# GUÍA BÁSICA



# ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DE RIESGO A DESASTRES









# BASE LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala Capítulo único: Artículo 1. Protección a la persona. Capítulo único: Artículo 2. Deberes del Estado. Capítulo 1: Artículo 3. Derecho a la vida.
- Decreto Legislativo 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres — CONRED-Capítulo 1: Artículo 3. Finalidades.









# BASE LEGAL

Acuerdo del Ministerio de Educación No. 443-97 Artículo 1: Cada centro educativo público o privado del país deberá elaborar su Plan de Seguridad Escolar...

Artículo 2: Deberá contemplarse en el proceso enseñanza aprendizaje actividades relacionadas con la temática de prevención y reducción de desastres, considerando la amenaza, vulnerabilidad y riesgo como parte consustancial del trabajo docente.







### FINALIDAD DEL COMITÉ ESCOLAR



Cruz Roja Guatemalteca

Su ámbito de acción está en el Centro Educativo y legalmente se constituye como parte de una COLRED O COMRED, según su ubicación, con la que se debe mantener una comunicación permanente.

Debe coordinar el conjunto de acciones guiadas por objetivos específicos destinados a la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación de la comunidad educativa, ante emergencias o desastres.



# ESTRUCTURA DEL COMITÉ





Esta estructura puede ser ampliada o reducida de acuerdo a las características, necesidades y capacidades de cada centro escolar







# ¿CUÁNDO INTERVIENE EL COMITÉ ESCOLAR?

#### **ANTES**



Implementando acciones de prevención y mitigación así como participando en la preparación de planes de respuesta.

#### **DURANTE**



Coordinando la ejecución del Plan de Respuesta de acuerdo a las alertas declaradas por las autoridades competentes.

#### **DESPUÉS**



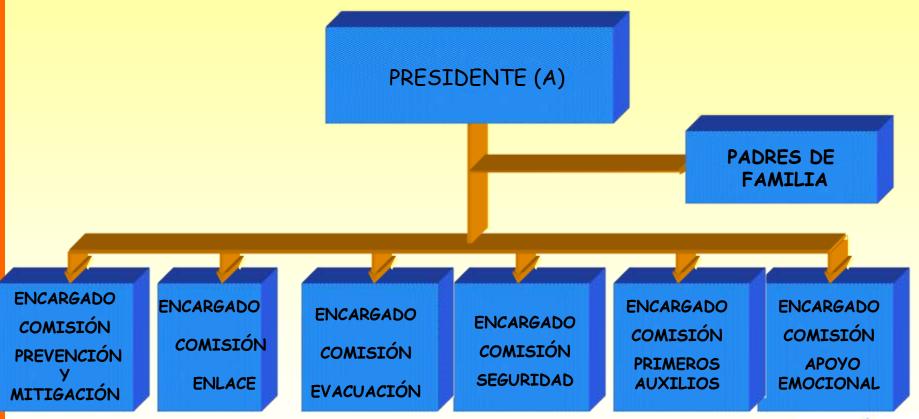
En la rehabilitación y reconstrucción así como en realizar acciones o atender solicitudes de apoyo con enfoque de desarrollo sostenible en el establecimiento educativo.







# ORGANIGRAMA FUNCIONAL COMITÉ ESCOLAR











## > FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR



- Coordinar la formulación, implementación y evaluación del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.
- Coordinar los procesos de prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación.
- Coordinar la formulación del plan de acción anual del Comité.
- Aprobar los planes de trabajo de las Comisiones.
- Coordinar con los Encargados de las Comisiones la capacitación de los integrantes de las mismas.







# FUNCIONES DEL PRESIDENTE (A)

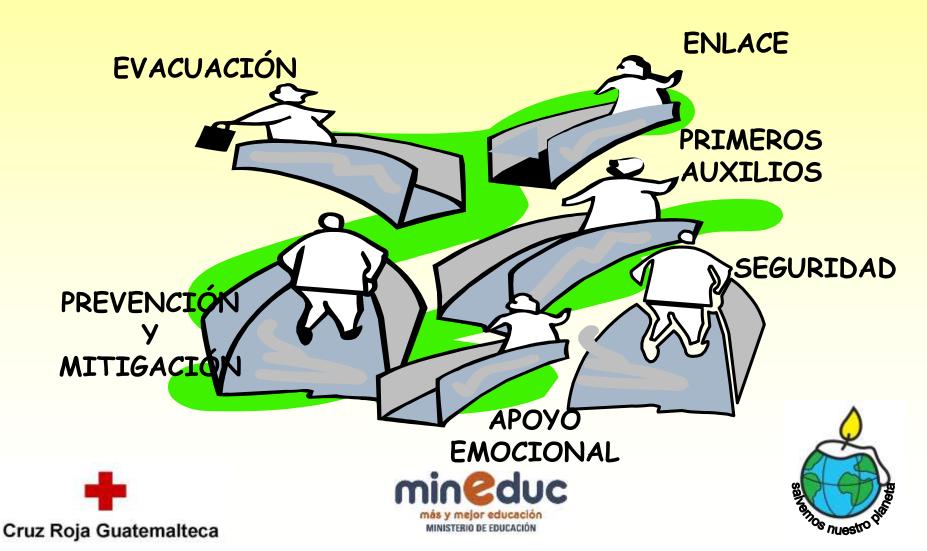
- Coordinar con la COLRED o COMRED según corresponda,
  las acciones a llevar a cabo en el caso de una emergencia.
- Convocar al Comité Escolar para las reuniones de planificación, implementación y evaluación del Plan Escolar de Gestión de Riesgo.
- Dirigir el Comité Escolar.
- Representar al Comité ante COLRED o COMRED según corresponda.
- Supervisar el cumplimiento de las acciones contempladas en los planes de las comisiones.
- Delegar funciones en los Encargados (as) de las comisiones.
- Identificar a los (las) miembros del Comité, para facilitar su comunicación durante la emergencia.







# DE QUÉ SE ENCARGA CADA **COMISIÓN?**



#### COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN



Impulsar y ejecutar las acciones de prevención y mitigación (reducción de riesgos).

Es dirigido por un o una docente con el nombre de ENCARGADO (A) quien recibe el apoyo de dos estudiantes de cada grado o sección.





#### **COMISIÓN DE ENLACE**



Gestiona con otras instituciones, organizaciones o personas de la comunidad, recursos de apoyo para implementar acciones de prevención, mitigación, preparación para la respuesta y recuperación.

Está conformada por un docente y dos alumnos por grado o sección.







### COMISIÓN DE EVACUACIÓN



Impulsa y ejecuta las acciones de evacuación.

Está dirigida por un (a) docente con el nombre de Encargado (a), y la integran dos estudiantes de cada aula o sección.

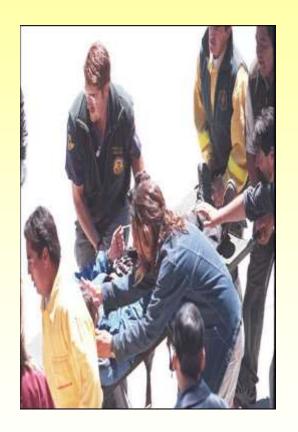
Tiene funciones en el ANTES (preparación), DURANTE (respuesta) y DESPUÉS (Recuperación) del impacto del desastre.







#### COMISIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS



Impulsa y ejecuta acciones de primerios auxilios básicos, en caso de que una persona lo necesite.

Conoce los procedimientos a utilizar en la atención de víctimas, hasta que la ayuda especializada toma el control.

Está dirigida por un (a) docente con el nombre de Encargado (a) y la integran dos alumnos (as) por aula a partir de cuarto primaria.





#### COMISIÓN DE SEGURIDAD



Impulsa y ejecuta acciones de seguridad de personas, bienes escolares y del buen uso del edificio, antes, durante y después de una emergencia o desastre, hasta que se presente el recurso especializado.

Está dirigida por un (a) docente con el nombre de Encargado (a) y la integran dos alumnos por grado o sección a partir de cuarto grado.







#### COMISIÓN DE APOYO EMOCIONAL



Impulsa y ejecuta acciones destinadas a brindar apoyo emocional a personas que están pasando por momentos difíciles a causa de una emergencia o desastre.

Está dirigida por un docente (a) con el nombre de Encargado (a). Está integrada por dos alumnos de cada grado de cuarto en adelante.







# GRACIAS







